



La cuantificación de las Indemnizaciones derivadas de accidentes de tráfico

Natalia Astigarraga Bronte. Asociada de Cremades & Calvo-Sotelo

La entrada en vigor el 1 de enero de 2016 de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, más conocido como baremo de indemnizaciones por accidentes de tráfico, ha supuesto un nuevo escenario en el que han aparecido nuevos posibles reclamantes a la vez que las indemnizaciones se han visto incrementada, especialmente para los afectados por el fallecimiento de miembros de su entorno familiar y para los grandes lesionados, víctimas más vulnerables del sistema antiguo.

Sumario

1. Introducción: El nuevo escenario tras la entrada en vigor de la Ley 35/2015
2. Las indemnizaciones por causa de muerte
3. Las indemnizaciones por secuelas
4. La cuantificación del período de incapacidad temporal.
5. Los traumatismos menores en el nuevo sistema.

El ámbito de aplicación no ofrece dudas. Este sistema es de aplicación obligatoria para el cálculo de las indemnizaciones resultantes de accidentes de circulación,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |